

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 355, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Que dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 17, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional (...)"

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

Que, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2018-350-OF, de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto; Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera; e, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación de la UTMACH, informan que:

“En atención a lo dispuesto por Usted mediante oficios N° UTMACH-R-2018-0665-OF y N° UTMACH-R-2018-0721-OF, de fechas 6 de junio del 2018 y 15 de junio del 2018, respectivamente, donde nos autoriza elaborar el proyecto de reforma presupuestaria N° 005/2018, en consideración a varios requerimientos planteados por las diferentes Unidades Académicas y Administrativas, constantes en el Oficio N° UTMACH-DEPLAN-2018-088-OF de junio 15 del 2018, de lo cual le informamos que se ha procedido a efectuar el análisis a cada uno de los documentos, mismos que han sido atendidos con el financiamiento requerido conforme a sus planteamientos.

Así mismo informamos que en el transcurso de las sesiones de trabajo, se han presentado requerimientos de certificación presupuestaria a la Dirección Financiera, realizados por la Dirección de Talento Humano, para contratar personal docente bajo contrato civil, para las diferentes Unidades Académicas, así como para tramitar el pago de horas extras y suplementarias del personal sujeto al código de trabajo y LOSEP, correspondientes a horas laboradas en el ejercicio anterior, mismas que se encuentran pendientes de pago.

Existen inconvenientes respecto a las reposiciones de fondos de caja chica, la Unidad de Contabilidad ha venido presentando problemas en el momento de efectuar las reposiciones, ciertos gastos que efectúan las unidades académicas no cuentan con asignación presupuestaria con la fuente de financiamiento 001 Recursos Fiscales, fuente con la que fueron creados los fondos de caja chica, cuyo devengamiento se lo debe realizar con esta misma fuente.

En este contexto, a continuación, señalamos cada uno de los requerimientos que fueron analizados y que sustentan el presente proyecto de reforma:

La Directora de Talento Humano Subrogante, Ing. María del Cisne Pacheco, mediante oficio N° UTMACH-DTH-2018-1119-OF y UTMACH-DTH-2018-1122-OF, ambos de fecha junio 14 del 2018, entre otros, ha solicitado certificación presupuestaria para contratar personal docente bajo contrato civil, que no han podido ser atendidos por la falta de recursos en la partida 82-530606-0701-001 Honorarios por Contratos Civiles, por lo que hemos considerado pertinente efectuar traslado de recursos de la partida 82-510510-0700-001 Servicios Personales por Contrato, donde existe saldo disponible, en virtud de que en muchos de los casos se trata de personal docente que no se pudo tramitar su contrato ocasional por los plazos que mantiene el Ministerio de Finanzas para el registro.

Mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2018-325-OF, de junio 12 del 2018, la Jefatura de Presupuesto ha informado a la Dirección Financiera, sobre los inconvenientes que se están presentando para emitir certificación presupuestaria a la Unidad de Contabilidad, para las reposiciones del fondo de Caja Chica de las Unidades Académicas, en virtud de que estos fondos han sido creados con la fuente 001 Recursos Fiscales y su reposición solo se permite realizar con partidas de la fuente 001, razón por la cual es necesario asignar recursos a las



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

partidas 82-530420-0701-001 Mantenimiento de Edificios, 82-530805-0701-001 Materiales de Aseo, 82-530844-0701-001 Repuestos y Accesorios. De la misma forma se indicó que las partidas de pasajes al interior, pasajes al exterior, viáticos y subsistencias al interior de los Programas 01 Administración Central y 82 Formación y Gestión Académica se encuentran agotadas y en otros casos no reflejan ninguna asignación, razón por la cual se requiere sean incrementados sus saldos.

Mediante oficio N° UTMACH-DTH-2018-1093-OF de junio 11 del 2018, la señora Ing. María del Cisne Pacheco, ha solicitado certificación presupuestaria para tramitar el pago de horas extras y suplementarias del personal sujeto a la LOSEP y Código de Trabajo, por labores realizadas en el ejercicio anterior, no existiendo disponibilidad en la partida 01-990101-0701-003 Obligaciones de Ejercicios Anteriores en Gastos de Personal, siendo necesario incrementar la suma de \$ 30.000,00, para lo cual se trasladará de la partida 01-510509-0700-003 Horas Extraordinarias y Suplementarias.

Mediante oficio N° UTMACH-UREM-2018-375-OF de fecha junio 20 del 2018, la señora Jefe de Nómina Ing. Amparito Delgado, indica que ha procedido a efectuar los cálculos por concepto de indemnización por retiro voluntario para jubilarse por invalidez, del Docente Lic. Zuleta Pavón Milton Ramiro, de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, atendiendo sumillas insertas en los oficios N° UTMACH-R-2018-0637-OF de junio 1 del 2018 y UTMACH-DTH-2018-1064-OF del 6 de junio del 2018, misma que asciende a la suma de \$ 44.178.89, aplicable a la partida 01-510706-0700-003 Beneficio por Jubilación, gasto que será financiado con el traslado de recursos de la partida 01-510108-0700-003 Remuneraciones Unificadas.

Mediante resolución del H. Consejo Universitario N° 372/2018 de fecha junio 13 del 2018, se aprueba la distribución de recursos por el monto de \$ 340.200,00, correspondiente al 90% del monto del convenio N° 20180027CI, suscrito con la SENESCYT, para garantizar el proceso de nivelación de carrera de los estudiantes que obtuvieron cupo para el primer periodo académico del año 2018, mismo que cuenta con dictamen favorable de SENPLADES mediante oficio N° SENPLADES-SGPD-2018-0137-OF de mayo 29 del 2018, debiendo para el efecto plantear una reforma de Ampliación al Presupuesto de la Universidad, para su ejecución.

El Director del Centro de Investigación Dr. Tomás Fontaines Ruiz, mediante oficio N° UTMACH-CI-2018-325-OF de junio 18 del 2018, ha solicitado reforma presupuestaria, para trasladar recursos entre varias partidas del programa 83 Gestión de la Investigación, con el fin de financiar proyectos de investigación que han sido evaluados y serán puestos a conocimiento del H. Consejo Universitario, además requiere de recursos para procesos de adquisición de reactivos, insumos y equipos informáticos, correspondientes a los proyectos ya aprobados mediante resoluciones 294/2017 y 420/2017, por lo que se ha procedido a ubicar los montos requeridos en las partidas presupuestarias, conforme consta en el oficio antes indicado.

Mediante oficio N° UTMACH-DVINCOPP-SG-2018-092-OF de junio 14 del 2018, el Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, Dr. Luis Brito Gaona, solicita reforma presupuestaria al Programa 84 gestión de la Vinculación con la Colectividad, para atender requerimientos de proyectos de vinculación con la sociedad, cuyos movimientos de recursos serán a través de incrementos y reducciones entre partidas del mismo programa, lo que ha sido atendido conforme a su planteamiento.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

La Directora del Centro de Posgrado, Dra. Elida Rivero, mediante oficio N° UTMACH-CEPOS-2018-063-OF de junio 14 del 2018, ha solicitado se reforme el PAC 2018 del Centro del Posgrado, con un incremento de \$ 5.000,00, para adquirir mobiliario, maquinarias y equipos, materiales eléctricos, equipos informáticos, para el normal desarrollo de sus actividades, lo que implica asignar recursos adicionales, mismos que han sido trasladados de otras dependencias que no requieren mayor asignación.

Existen los pedidos realizados mediante oficios N° UTMACH-UACQS-D-2018-588-OF de mayo 2 del 2018, suscrito por el Decano de la UACQS, Dr. Marcelo López, para que se incremente la partida 82-530239-0701-002 Membrecías, para cancelar a las asociaciones ASEDEFE y AFEME, por un monto de \$ 4.500, 00, en virtud de mantener en su PAC la suma de \$ 1.500,00. La Lic. Belkis Pérez, Jefe de Biblioteca, mediante oficio N° UTMACH-BG-2018-085-OF de mayo 17 del 2018, solicita asignación presupuestaria para adquirir 9 fuentes poder para las computadoras de la biblioteca Virtual, lo que ha sido atendido con el incremento en la partida 01-840107-0701-002 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por la suma de \$ 2.050.00.

Mediante oficio N° UTMACH-UOIFM-2018-019-OF de febrero 16 del 2018, el Arq. Jorge Moreno, Jefe de Infraestructura Física y Fiscalización, solicita se asignen recursos para la adquisición de un paquete técnico de programas de cálculos, que permitirá realizar actividades de cálculos de cantidades de obra, presupuestos y control de ejecución de obras, herramienta que contiene 40 programas, por un monto de \$ 3.000.00, lo que fue atendido con el traslado de recursos de partidas con saldos disponibles.

El Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Ing. Oscar Riofrio Orozco, mediante oficio N° UTMACH-DIR-TIC-2018-152-OF de junio 14 del 2018, solicitó reforma al presupuesto para trasladar recursos por la suma de \$ 17.000,00, de la partida 530404 Mantenimiento de Maquinarias y Equipos hacia la partida 530811 Insumos. Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, para realizar la instalación de puntos de red del cableado estructurado CAT, lo cual fue atendido conforme a su requerimiento.

Mediante oficios N° UTMACH-DEIGC-2018-070-OF, de junio 13 del 2018, suscrito por el Director de Evaluación Interna, Ing. Wilson Rojas, N° UTMACH-VADM-2018-377-OF, de junio 15 del 2018, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez, Vicerrector Administrativo, N° UTMACH-UBE-2018-185-OF de junio 18 del 2018, suscrito por el Lic. Jorge Villacís Salcedo, Director de la Unidad de Bienestar Estudiantil, y N° UTMACH-DCA-2018-098-OF de junio 19 del 2018, suscrito por el Lic. Luis Procel Guayara, Director de Cultura y Arte, han solicitado se realicen reformas al PAC 2018, con las respectivas reformas presupuestarias, trasladando recursos entre varias partidas presupuestarias, sin incrementar el techo presupuestario asignado, para atender gastos necesario para el normal desarrollo de sus actividades, lo que ha sido considerado en el presente proyecto de reforma.

La señora Directora de Talento Humano, Ing. María Pacheco Carvajal, mediante oficio N° UTMACH-DTH-2018-1113-OF de junio 14 del 2018, ha comunicado a la Dirección Financiera, que ha elaborado acciones de personal para el reintegro a sus labores de los docentes Dra. Elmina Rivadeneira y Dr. Jorge Logroño, en cumplimiento a las resoluciones del HCU N° 368/2018 y 364/2018 de junio 14 del 2018, quienes se encontraban inactivos en el Distributivo de Personal y sin asignación de recursos en la partida presupuestaria, razón por la cual y con



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

el fin de evitar contraer responsabilidades con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se ha convenido trasladar recursos por la suma de \$ 50.000,00 hacia la partida 82-510108-0700-003 Remuneración Mensual Unificada de Docentes.

Con estos antecedentes, trasladamos a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 005/2018, mismo que recoge cada uno de los requerimientos planteados por las diferentes Unidades Académicas y Administrativas, para su análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente”

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 005/2018 PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN FINANCIERA Y JEFATURA DE PRESUPUESTO, CONFORME OFICIO UTMACH-UPSTO-2018-350-OF, DESCRITO EN EL CONSIDERANDO Y DETALLE ANEXO QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL RECTORADO.

SEGUNDA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

SEGUNDA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

TERCERA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

CUARTA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

QUINTA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COOPERACIÓN, PASANTÍAS Y PRÁCTICAS.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

SEXTA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CENTRO DE POSGRADO.

SÉPTIMA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD.

OCTAVA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA UNIDAD DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, FISCALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NOVENA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

DECIMA.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA Y GESTION DE LA CALIDAD.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2018

Machala, 29 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

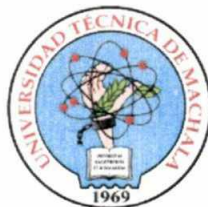
Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 005/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	TIPO : INTRA 1
			REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	50.000.00	
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes		44.179.00
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	5.000.00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	1.000.00	
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias		30.000.00
510601 0700 003	Aporte Patronal	7.000.00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	5.000.00	
510706 0700 003	Beneficio por Jubilación	44.179.00	
530202 0701 001	Fletes y Maniobras		500.00
530249 0701 002	Eventos Públicos Promocionales	2.000.00	
530301 0701 001	Pasajes al Interior	2.000.00	
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10.000.00	
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos		17.000.00
530422 0701 002	Mantenim. de Vehículos Terrestres	50.000.00	
530804 0701 001	Materiales de Oficina	500.00	
530805 0701 001	Materiales de Aseo		199.77
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		350.23
530808 0701 001	Instrumental Médico Quirúrgico		1.999.86
530810 0701 001	Dispositivo Médicos para Laboratorio	639.86	
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos.	17.000.00	
530824 0701 002	Insumos, Bienes y Materiales para Eventos Culturales		2.000.00
530841 0701 002	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		40.000.00
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos	360.00	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	1.000.00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	550.00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.050.00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	30.000.00	
	Total 01 00 000 001		
	Administración Central	231.278.86	136.228.86



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneración Mensual Unificada Docentes	50.000.00	
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato		124.136.00
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		118.000.00
530239 0701 002	Membrecías	3.000.00	
530301 0701 001	Pasajes al Interior	2.000.00	
530302 0701 001	Pasajes al Exterior	1.000.00	
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000.00	
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios	1.000.00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	100.000.00	
530613 0701 002	Capacitación a la Ciudadanía en General		18.050.00
530805 0701 001	Materiales de Aseo	500.00	
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		2.364.00
530811 0701 001	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	136.00	
530844 0701 001	Repuestos y Accesorios para Maquinaria	1.000.00	
531403 0701 001	Mobiliarios	396.00	
840103 0701 001	Mobiliarios	2.725.00	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	495.00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	248.00	
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Académica	167.500.00	262.550.00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 83 00 000 001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	10.000.00	
530301 0701 002	Pasajes al Interior	1.000.00	
530302 0701 002	Pasajes al Exterior	7.000.00	
530303 0701 002	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000.00	
530304 0701 002	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	5.500.00	
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos	2.000.00	
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios		112.500.00
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	4.315.00	
530702 0701 002	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		2.000.00
530804 0701 001	Materiales de Oficina	4.913.00	
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.000.00	
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio		7.000.00
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio		5.000.00
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	73.555.00	
530829 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación		28.500.00
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos		10.000.00
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		9.500.00
840103 0701 001	Mobiliarios		4.000.00
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	37.137.00	
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	15.000.00	
840106 0701 001	Herramientas		5.000.00
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.110.00	
840109 0701 001	Libros y Colecciones		3.030.00
	Total 83 00 000 001 Desarrollo de la Investigación Científica	186.530.00	186.530.00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 84 00 000 001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
580208 0701 002	Becas y Ayudas Económicas (Estudiantes)		5.000.00
530205 0701 002	Eventos Públicos Promocionales	6.000.00	
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos		6.000.00
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.000.00	
530809 0701 002	Medicinas y Productos Farmacéuticos		1.000.00
840103 0701 001	Mobiliarios		1.100.00
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	4.340.00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.240.00
	Total 84 00 000 001 Gestión de la Vinculación	16.340.00	16.340.00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	601.648.86	601.648.86

PROYECTO N° 004: SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISION

PARTIDA	INGRESOS	TIPO: AMPLI
ITEM-FUENTE	DESCRIPCION	INCREMENTO
280101-001	Del Presupuesto General del Estado	340.200.00
	Suma:	340.200.00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 388/2018

PROYECTO N° 004: SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISION

PARTIDA	GASTOS	TIPO: AMP
PROG-PROY-ITEM-GEO-FF	DESCRIPCION	INCREMENTO
82-004-710203-0700-001	Décimo Tercer Sueldo	14.544.00
82-004-710204-0700-001	Décimo Cuarto Sueldo	4.632.00
82-004-710510-0700-001	Servicios Personales por Contrato	174.528.00
82-004-710601-0700-001	Aporte Patronal	15.969.31
82-004-710602-0700-001	Fondo de Reserva	14.538.18
82-004-730204-0701-001	Edición, Impresión, Reproducción y Public.	2.400.54
82-004-730420-0701-001	Instalación, Mantenimiento de Edificios	102.492.97
82-004-840104-0701-001	Maquinarias y Equipos	10.650.00
82-004-840107-0701-001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	445.00
	Suman:	340.200.00

Junio 27 del 2018



[Firma]
Ing. Vilma Vega Ponce
JEFE DE PRESUPUESTO

[Firma]
Ing. Mariela Espinoza Torres
DIRECTORA FINANCIERA



[Firma]
Ing. Verónica Ayala León
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN